

Para:  TE. LUISA FERNANDA OCHOA GONZALEZ;  T4. LEIDY JOHANA CHAVERRA LONDOÑO

Mar 23/12/2025 10:19

CC:  TC. LUIS FERNANDO GOMEZ GARCIA

Buenos días,

Con toda atención me permito informar que el Proceso No. 167-01-B-COFAC-BACOF-2025, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUÁTICO MILITAR Y SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS GRUPOS AÉREOS DE LA FAC - LOTE 2 GAORI"**, se encuentra en estado ... **Firmado y Perfeccionado**.

CRP No.: **1240225 de 16/12/2025**Fecha aprobación pólizas: **23/12/2025**

NOTA: En referencia a que ya se encuentran aprobados en plataforma los contratos, se informa que no se podrá suscribir acta de inicio hasta tanto no se encuentren finalizados los siguientes requisitos de ejecución:

(Aprobación de póliza en la plataforma SECOP II por parte del Ordenador del Gasto)

(Expedición del Certificado de Registro Presupuestal)

(Certificado de Afiliación a la ARL)

Me permito informar que toda la información del proceso se encuentra publicada en el SECOP II, la cual puede ser verificada con el usuario del supervisor en dicha plataforma (ver anexos., registrarse, vincularse a la BACOF y consultar procesos en SECOP II).

Acta de inicio: Por favor se solicita suscribir el acta de inicio, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, para lo cual se remiten los respectivos documentos., es de aclarar que para esta fecha el contrato ya se encuentra perfeccionado. (con CRP expedido y pólizas aprobadas en sistema SECOP II).

Por favor no olvidar Junto al acta de inicio se deben adjuntar los demás documentos estipulados en la ficha técnica y/o EDP del proceso.

Informes de supervisión: El supervisor debe diligenciar el respectivo informe de supervisión con corte al último día calendario del mes y publicarlo en el SECOP II con su usuario., para la publicación cuenta con los primeros 5 días hábiles del siguiente mes. (ver formato y verificar su actualización en la Suite Visión).

La publicación de los informes de supervisión (ver tutorial publicación de documentos en SECOP II), se debe realizar con el usuario del supervisor, (atendiendo la obligatoriedad de la publicación de los informes de supervisión, dando cumplimiento a la CIRCULAR No FAC-S-2020-008918-CR del 26 de noviembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA. "A partir del 01/01/2021 los informes de supervisión y demás documentación tramitada dentro del ejercicio de esta función serán publicados en el SECOP II por parte del personal competente, es decir, los supervisores de contratos. Aplica para los contratos en ejecución con vigencias futuras 2021 y siguientes y para los contratos derivados de los procesos de selección adelantados en el año 2021 y en adelante") en caso de no haber creado el usuario adjunto el